

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 ABR 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse el día 13 de Abril del corriente año, a la ciudad de Río Grande junto al Jefe Depto. Coord. Gral. de Presidencia agente Marcos ANDRADE, categoría 21 PAyT., Legajo N° 837, a los efectos de realizar gestiones inherentes a la regularización de expedientes de contratos de publicidad y mantener contactos con algunos medios de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN (1) día de viático a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión del Director de Prensa Institucional, Lic. Marino BURGOS, categoría 24 PAyT. y el Jefe Depto. Coord. Gral. de Presidencia agente Marcos ANDRADE, categoría 21 PAyT., Legajo N° 837, quienes se trasladarán a la ciudad de Río Grande el día 13 de Abril del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar UN (1) día de viático, a nombre de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

127 / 12


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo